



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 27 de mayo de 2025 sobre aprobación definitiva de la actualización del Proyecto de Urbanización del Sector SUB-EE-5.2 del Plan General Municipal. (2025080949)

Mediante Decreto número 2025/666, de fecha 10 de febrero de 2025, ha sido aprobado definitivamente la actualización del Proyecto de Urbanización del Sector SUB-EE-5.2 del Plan General Municipal de Badajoz. Habiéndose resuelto lo siguiente:

"Con fecha 27 de mayo de 2024 recayó Decreto de Alcaldía n.º 2024/3039 acordando lo siguiente:

"Primero. Desestimar las alegaciones presentadas por Dña. María Milagros del Solar Gragera frente a la aprobación inicial del documento de actualización del Proyecto de Urbanización.

Segundo. Aprobar definitivamente la actualización del Proyecto de Urbanización del Sector SUB-EE-5.2 (anterior SNUP-2) del PGM de Badajoz, condicionado al cumplimiento de los requerimientos técnicos puestos de manifiesto en los informes emitidos por los distintos servicios municipales que han sido transcritos en el apartado "Antecedentes" del presente informe. En especial, a los requerimientos señalados en el informe del Servicio de Bomberos de fecha 24 de abril de 2024 según el cual "se deberá:

1. Indicar como se resuelve el espacio de maniobras para los vehículos de bomberos en los viales J y A en los lugares donde se ejecuta como viales sin salida.
2. El resto de viales que se ejecutan parcialmente (X, Y, Z, V, R, Q, P, O...) deberán estar conectados con los viales ejecutados previamente".

Tercero. Requerir a la AIU que presente la documentación necesaria para subsanar el condicionado del presente decreto, cuya eficacia quedará demorada hasta obtener el visto bueno del Servicio de Bomberos.

Cuarto. Notificar el acuerdo de aprobación definitiva a la AIU interesada, a quienes hayan presentado alegaciones y a cuantos figuren en el catastro como propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito afectado por el Proyecto de Urbanización".

Con fecha 15 de noviembre de 2024, el Servicio municipal de Bomberos emite informe favorable sobre la actualización del proyecto de urbanización al considerar que "no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado".



A la vista de lo anterior, he acordado:

1. Declarar el cumplimiento del condicionado impuesto por el Decreto de Alcaldía n.º 2024/3039, de 27 de mayo de 2024, por el que se aprueba definitivamente la actualización del proyecto de urbanización del Sector SUB-EE-5.2 (anterior SUNP-2) del PGM de Badajoz, en relación con el informe del Servicio de Bomberos.
2. Notificar el presente acuerdo a la AIU interesada, a quienes hayan presentado alegaciones y a cuantos figuren en el catastro como propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito afectado por el Proyecto de Urbanización”.

Se hace público dicho acuerdo mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y sede electrónica de este Excelentísimo Ayuntamiento de acuerdo con los artículos 122 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Badajoz, 27 de mayo de 2025. El Alcalde, PD, Decreto de Alcaldía 2/2/2024 (BOP n.º 28, de 8/2/2024), El Teniente-Alcalde Primero, Concejal Delegado de Urbanismo, CARLOS URUEÑA FERNÁNDEZ.